



Resolución Directoral

Lima Pz. de.. ~~AGOSTO~~ de 2025

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 30377-2025, que contiene entre otros, el Memorándum N° 146-2025-DG-HNDM, de fecha 05 de agosto del 2025, de la Dirección General, la Nota Informativa N° 270-2025-OP-ESCYR-HNDM y Nota Informativa N° 285-2025-OP-ESCYR-HNDM, de fechas 22 de julio y 05 de agosto de 2025, respectivamente, ambos del Jefe de la Oficina de Personal, con el cual solicita la conformación de la comisión del proceso de ascenso mediante concurso interno de los profesionales de la salud y técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, en el marco del artículo 51° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, en el Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 51.1, del artículo 51° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, autoriza, excepcionalmente, al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, los gobiernos regionales y entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1153, a realizar el ascenso, hasta 2 niveles, mediante concurso interno, de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud al que se refiere el numeral 3.2 del artículo 3° de la citada norma, registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) al 31 de julio de 2024 y cuenten, como mínima, con cinco (5) años de servicios asistenciales en la plaza actual; aunado a ello, el numeral 51.4, dispone que, para la implementación de lo establecido en el párrafo 51.1, es requisito que las plazas a ocupar se encuentren aprobadas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), según corresponda, así como que las plazas se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2025-SA, se aprobó los Lineamientos para el proceso de ascenso mediante concurso interno de los profesionales de la salud y técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, en el marco del artículo 51° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el mismo que dispone en su numeral 9.2, del artículo 9° que, en cada Unidad ejecutora se conforma la comisión del proceso de ascenso mediante Resolución del Titular de la Unidad ejecutora, la misma que queda integrada de la siguiente manera: Un/a representante de la máxima autoridad administrativa de la Unidad ejecutora, quien la preside; Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actúa como Secretario/a Técnico/a; Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces; Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces; los integrantes antes mencionados contarán con un/a representante alterno/a;

Que, asimismo, el artículo 12°, del Decreto Supremo N° 013-2025-SA, establece las funciones que realizará la Comisión del proceso de ascenso de las Unidades Ejecutoras;





Que, mediante Nota Informativa N° 270-2025-OP-ESCYR-HNDM, de fecha 22 de julio de 2025, el Jefe de la Oficina de Personal, en atención a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 013-2025-SA, solicita a la Dirección General, la conformación de la comisión del Proceso de Ascenso mediante concurso interno de los profesionales de la salud y técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, en el marco del artículo 51° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, en el Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, a través de la Nota Informativa N° 285-2025-OP-ESCYR-HNDM, de fecha 05 de agosto de 2025, el Jefe de la Oficina de Personal, según lo establecido en el numeral 9.2, del artículo 9° del Decreto Supremo N° 013-2025-SA, remite a la Dirección General, la propuesta de los servidores civiles que conformarán la comisión del Proceso de Ascenso antes mencionado;

Que, con Memorándum N° 146-2025-DG-HNDM, de fecha 05 de agosto de 2025, la Dirección General solicita la emisión del acto Resolutivo con el cual se conforme la comisión del Proceso de Ascenso mediante concurso interno de los profesionales de la salud y técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, en el marco del artículo 51° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, en el Hospital Nacional "Dos de Mayo";



Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la comisión del Proceso de Ascenso mediante concurso interno de los profesionales de la salud y técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, en el marco del artículo 51° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", la misma que está integrada por los siguientes servidores civiles:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO	ÓRGANO QUE REPRESENTA
	Miembros Titulares	Miembros Alternos		
1	M.C. URSO SEVERO PARRA SALDAÑA	M.C. LUCÍA BEATRIZ BOBBIO FUJISHIMA	Presidente	Dirección General
2	Abg. RAÚL VÍCTOR TORRES CASTAÑEDA	Abg. JAVIER LUCIO ZUÑIGA BARRIOS	Secretario Técnico	Oficina de Personal
3	Abg. MIRIAN YSABEL RODRIGUEZ VARGAS	Abg. JOHNNY ANTONIO CRUZ PALOMINO	Integrante	Oficina de Asesoría Jurídica
4	Mg. NORA LUZ VALCARCEL ILLATINCO	Mg. WALTER CISNEROS SULCA	Integrante	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico





Resolución Directoral

Lima, 07 de... AGOSTO... de 2025

Artículo 2°.- En la Comisión del Proceso de Ascenso, conformada en el artículo 1°, podrá actuar como veedor, dos representantes de los gremios sindicales (uno de los profesionales de la salud, uno de los técnicos y auxiliares asistenciales), debidamente acreditado por la organización sindical ante la Entidad.

Artículo 3°.- Los integrantes de la Comisión conformada en el artículo 1°, desarrollaran sus funciones en el marco de lo dispuesto en el artículo 12°, del Decreto Supremo N° 013-2025-SA, que aprobó los Lineamientos para el proceso de ascenso mediante concurso interno de los profesionales de la salud y técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, en el marco del artículo 51° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Artículo 4°.- El plazo de vigencia de la Comisión conformada en el artículo 1°, culmina una vez emitido el informe final respectivo, a que se refiere el numeral 8, del artículo 12°, del Decreto Supremo N° 013-2025-SA.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución Directoral a los integrantes de la Comisión conformada en el artículo 1°.

Artículo 6°.- Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el portal del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
M.C. VICTOR RAFAEL GONZALES PEREZ
DIRECTOR GENERAL - DIRECCION GENERAL
C.M.P. 27460 - R.N.E. 10977

- VRGP/JEVT/jacf.
C.C.
- Dirección General.
 - Dirección Adjunta.
 - Of. Ejecutiva de Administración.
 - Of. de Asesoría Jurídica.
 - Of. de Personal.
 - Interesados.
 - Oficina de Estadística e Informática (Púb. Pág. Web)
 - Archivo.

